

capital social de otra entidad que confieren la mayoría del capital social de la misma, y la transmite a «Widewall Investments, Sociedad Limitada» mediante la correspondiente reducción de su capital social y reservas en las cantidades precisas, sin que sea preciso una correlativa ampliación del capital social de «Widewall Investments, Sociedad Limitada», por poseer ésta última la totalidad de las participaciones sociales de la escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Bilbao, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, siendo los balances de escisión los cerrados por las sociedades intervinientes al 30 de octubre de 2002.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la escisión parcial durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Loeches (Madrid) y Bilbao (Vizcaya), 18 de diciembre de 2002.—El Administrador general único de «Suministros y Accesorios para Transformadores Eléctricos, Sociedad Limitada» y «Widewall Investments, Sociedad Limitada», Francisco Javier Ormazábal Echevarría.—55.510. 1.ª 23-12-2002

SUMINISTROS Y GRANOS EXTREMEÑOS, S. L.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 13 de diciembre de 2002, adoptó por mayoría y con quórum suficiente el siguiente acuerdo:

Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Navalvillar de Pela, 17 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo, Jesús Pajuelo Fernández.—55.910.

TARTEKA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores solidarios se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el 29 de enero de 2003 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social por importe de 700 euros mediante emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 144 y 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del

informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 12 de diciembre de 2002.—Los Administradores solidarios, Jorge Bergareche Busquet.—55.477.

TELEMATEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ELECTROMATEL ON—LINE, S. L

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Telematel, Sociedad Limitada» y «ElectroMatel On—Line, Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 25 de noviembre de 2002 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida «Electromatel On—Line, Sociedad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Telematel, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades, con la aprobación de los socios de los respectivos Balances de fusión cerrados a 10 de julio de 2002.

Se trata de una fusión en la que la sociedad absorbida está parcialmente participada por la absorbente, por lo que las participaciones que correspondería asumir a «Telematel, Sociedad Limitada» son amortizadas.

A fin de entregar a los restantes socios de «Electromatel On—Line, Sociedad Limitada», participaciones sociales en «Telematel, Sociedad Limitada», se amplía el capital social de ésta última en 126.212,54 euros, mediante la emisión de 420.000 participaciones de clase B de 0,30050605 euros de valor nominal cada una.

No se efectúa modificación alguna en la administración de la sociedad absorbente ni se concede ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Telematel, Sociedad Limitada», Lluís Rosell Manuel, y el Secretario del Consejo de Administración de «Electromatel On—Line, Sociedad Limitada», Pablo Usandizaga Usandizaga.—55.506. 1.ª 23-12-2002

TELPİR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de diciembre de 2002, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 492.904,14 euros, mediante la amortización de 82.014 acciones, con devolución de aportaciones a los socios; devolución que se realizará antes del 31 de enero de 2003.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Administrador único, José Ramón Vigil Morant.—55.826.

TOOLDE, S. A.

En la Junta general de accionistas, celebrada en el domicilio social de la compañía el uno de noviembre de dos mil dos, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación del Balance de la compañía cerrado el día 31 de octubre de dos mil dos.

Segundo.—Reducción del capital social, mediante la condonación de dividendos pasivos.

Tercero.—Renominalización de las acciones y consiguiente redenominación del capital social para su adaptación al euro.

Cuarto.—Cese de Administrador único de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de Administrador único de la sociedad.

Sexto.—Transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Séptimo.—Modificación de Estatutos sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en su caso.

Barberá del Vallés, 2 de noviembre de 2002.—El Administrador, Fernando Alonso Miralles.—54.963.

UNIÓN CANARIA DE MEDICINA PREVENTIVA, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad para el próximo día 8 de enero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, que se celebrará en el domicilio social, calle Columela, número 5, 4.º derecha, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en la cifra de 240.400 (doscientos cuarenta mil cuatrocientos euros), mediante la creación de nuevas participaciones sociales.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales en cuanto a la cifra del capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación y firma del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de todos los socios que se encuentra a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta en los términos previstos en el artículo 71.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Izaguirre Robledo.—55.825.

VASCOTRUCK, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador solidario, don Gotzon Erauzquin Tellechea, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar el próximo día, 8 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce y media horas, en segunda convocatoria, en Basauri, calle Hego, número 2, bajo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de acuerdo disolución de la sociedad, debate, y votación para su aprobación o rechazo.

Segundo.—Propuesta de liquidación de la sociedad, en el caso de aprobación del acuerdo de disolución de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Basauri, 18 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario, Gotzon Erauzquin Tellechea.—55.759.

**VENTURE FINANZAS,
SOCIEDAD DE VALORES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**B.I. CAPITAL, A.V., S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Grupo Venture Finanzas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) «B.I. Capital, A.V., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas respectivamente el día 2 de diciembre de 2002 y 4 de diciembre de 2002, decidieron por unanimidad aprobar la fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión de fechas 17 y 20 de septiembre de 2002, respectivamente, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y de Madrid, y los respectivos Balances de fusión de fechas 30 de junio de 2002 y 30 de septiembre de 2002, respectivamente, mediante la absorción de «B.I. Capital, A.V., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, (sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión) por «Grupo Venture Finanzas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).

Asimismo, la Junta general de la sociedad absorbente acordó, por unanimidad, modificar la denominación social de la compañía y la adaptación de los Estatutos sociales a los requisitos exigidos por el Real Decreto 867/2001. En virtud de ello, la nueva denominación de la sociedad absorbente será «Venture Finanzas, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», y la redacción del objeto social de la compañía es el siguiente:

1. La sociedad tiene por objeto exclusivo la prestación de servicios de inversión con carácter profesional, conforme a su régimen jurídico específico, realizando los servicios de inversión y actividades complementarias que seguidamente se reseñan de las previstas para las sociedades de valores en el artículo 63 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, y en el artículo 4 del Real Decreto 867/2001, de 20 de julio, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión, conforme a su programa de actividades, pudiendo operar profesionalmente por cuenta ajena:

1.1 Servicios de inversión:

La recepción y transmisión de órdenes por cuenta de terceros.

La ejecución de dichas órdenes por cuenta de terceros.

La negociación por cuenta propia.

La gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los inversores.

La mediación por cuenta directa o indirecta del emisor en la colocación de las emisiones y ofertas públicas de ventas.

El aseguramiento de la suscripción de emisiones y ofertas públicas de ventas.

1.2 Actividades complementarias:

El depósito y administración de los instrumentos previstos en el punto 2 del presente artículo, comprendiendo la llevanza del registro contable de los valores representados mediante anotaciones en cuenta.

El alquiler de cajas de seguridad.

La concesión de créditos o préstamos a inversores para que puedan realizar una operación sobre uno o más de los instrumentos previstos en el punto 2 del presente artículo, siempre que en dicha operación intervenga la sociedad que concede el crédito o préstamo.

El asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.

Los servicios relacionados con las operaciones de aseguramiento.

El asesoramiento sobre inversión en uno o varios instrumentos de los previstos en el punto 2 del presente artículo.

La actuación como entidad registrada para realizar transacciones en divisas vinculadas a los servicios de inversión.

2. Los servicios de inversión o, en su caso, las actividades complementarias se prestarán sobre los siguientes instrumentos:

Los valores negociables en sus diferentes modalidades, incluidas las participaciones en fondos de inversión y los instrumentos del mercado monetario que tengan tal condición.

Los instrumentos del mercado monetario que no tengan la condición de valores negociables.

Los contratos de cualquier tipo que sean objeto de negociación en un mercado secundario, oficial o no.

Los contratos financieros a plazo, los contratos financieros de opción y los contratos de permuta financiera, siempre que sus objetos sean valores negociables, índices, divisas, tipos de interés, o cualquier otro tipo de subyacente de naturaleza financiera, con independencia de la forma en que se liquiden y aunque no sean objeto de negociación en un mercado secundario, oficial o no.

Los contratos u operaciones sobre instrumentos no contemplados en las letras anteriores, siempre que sean susceptibles de ser negociados en un mercado secundario, oficial o no, y aunque su subyacente sea no financiero, comprendiendo, a tal efecto, entre otros, las mercancías, las materias primas y cualquier otro bien fungible. Las actividades contempladas en el presente artículo podrán ser realizadas por la Sociedad, de acuerdo con la normativa de aplicación, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.

Barcelona/Madrid, 4 de diciembre de 2002.—Presidente del Consejo de «Venture Finanzas, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», Alejandro Pérez Calzada; Presidente del Consejo de «B.I. Capital, A.V., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Alejandro Pérez Calzada.—55.080.

1.ª 23-12-2002

**WASCANA RESOURCES
ESPAÑOLA, S. A.**

Sociedad unipersonal

En liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de dicha entidad acordó con base en el artículo 260.1.1.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con fecha 16 de diciembre de 2002, la disolución de la sociedad, y que en el mismo acto adoptó la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance único y final de liquidación cuyas cifras vienen expresadas en euros:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,90
Activo circulante	158,67
Deudores	158,67
Total Activo	45.234,57
Pasivo:	
Fondos propios	45.234,57
Capital suscrito	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores .	(19.674,74)
Pérdidas y ganancias	4.808,10
Acreedores a largo plazo	0,00
Total Pasivo	45.234,57

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Pablo Paisan Ruiz.—55.720.

**ZAMBRA ESPACIO FESTIVO
CULTURAL, S. A. L.**

Por haberlo así acordado el Consejo de Administración de la entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social sito en calle Albistur, número 6, de Lesaka (Navarra), el día 7 de enero de 2003, a las 17 horas, en primera convocatoria, o el día 8 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, cese y reelección de consejeros.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital con la determinación por parte de la Junta de su cuantía, plazo y forma de desembolso y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Análisis de la marcha de la compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Lesaka, 17 de diciembre de 2002.—El Consejero Delegado, Juan Manuel Rodríguez Yanci.—55.791.